

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Q.F.B MARTHA GARCIARIVAS PALMEROS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

P R E S E N T E

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 17-10-16

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

25896

Johannesburgo Sudáfrica.

PERIODO: 28/09/2016- 06/10/2016.

a)-OBJETO DE LA COMISIÓN

Resultados de la 17ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la CITES (CoP 17).

b)- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La 17ª Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestre (CITES), se llevó a cabo del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016, en la Ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica, en este evento se analizaron y discutieron 62 Propuestas de Enmienda a los Apéndices y alrededor de 120 documentos de trabajo, en 90 puntos de agenda (temas administrativos, estratégicos, y de implementación de la Convención), además de la atención de diversos Grupos de Trabajo que atendieron temas prioritarios para México (enmiendas al reglamento de la CoP, financiamiento, cooperación con acuerdos multilaterales, trazabilidad, nomenclatura, entre otros).

Bajo este contexto, entre los resultados destacados de la participación de la Delegación Mexicana tenemos en principio la adopción y aprobación de todas las propuestas de enmienda a los apéndices y documentos de trabajo que México sometió a consideración de la CoP siendo estos los siguientes:

c)-CONCLUSIONES

Propuestas de enmienda a los Apéndices presentadas por México para su inclusión en el Apéndice II

1.- Lagartijas arborícolas del género *Abronia*: Incluir el género (29 especies) en el Apéndice II, debido a su bajo potencial de reproducción, aunado al estado de conservación de sus poblaciones y a su relevancia en el comercio internacional, esta propuesta se presentó en Copropendencia con la Unión Europea.

2.- Plantas del género *Beaucarnea* ("pata de elefante"): Incluir el género *Beaucarnea* (11 especies) en el Apéndice II, debido a la cosecha ilegal de plantas silvestres para fines ornamentales, mismas que tienen una alta demanda en el mercado internacional.

3.- Árboles del género *Dalbergia* ("cocobolo" o "granadillo"): Incluir 13 especies maderables del género *Dalbergia* (nativas de México y América Central) en el Apéndice II, debido a que recientemente ha surgido un gran interés por la madera de *Dalbergia* en los mercados internacionales, principalmente en China y se ha detectado un creciente tráfico ilegal que está diezmando a las poblaciones del género en toda su área de distribución, ya que aparentemente importantes volúmenes de madera son extraídos del medio silvestre.

4.- Pez ángel clarión (*Holacanthus clarionensis*): Incluir en el Apéndice II, debido a los niveles de demanda internacional con respecto a las densidades poblacionales reportadas y proyectadas en las localidades en las que se distribuye.



5.- Cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*): Eliminar el cupo nulo, del listado original en el Apéndice II, de la población de México para los especímenes silvestres aprovechados con fines comerciales, debido a las condiciones estables de sus poblaciones silvestres de acuerdo a datos de monitoreo, los adecuados esquemas de manejo en vigor, y la suficiencia de los controles y supervisión por parte de las autoridades mexicanas para su aprovechamiento y comercio internacional sustentable, legal y trazable.

6.- *Tillandsia mauryana* (bromelia, planta endémica): Eliminar la especie del Apéndice II, pues no cumple con los criterios de listado del Artículo II (párrafos 2 a) y b)) del Texto de la Convención, ni con los criterios de los Anexos 2a) y 2b) de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

d)-RESULTADOS OBTENIDOS

Documentos de trabajo presentados por México

1) Cooperación entre CITES y la Estrategia Global para la Conservación Vegetal (GSPC) del CDB: Enviar el informe de la cooperación CITES-GSPC a consideración de la CoP13 del CDB y publicar en la página de la CITES y de la UNEP-WCMC el informe, para que las Partes puedan mantenerlo actualizado.

2) Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES): Garantizar la participación y seguimiento de la CITES mediante la actualización de las Decisiones sobre IPBES, particularmente lo referente a la "Evaluación Global de Uso Sostenible".

3) Comercio internacional de especies comercializadas como Palo de Rosa: Documento de México y la Unión Europea el cual sugiere adoptar Decisiones para desarrollar un estudio que compile información actualizada sobre el estado de conservación y comercio internacional de estas especies maderables.

4) Prueba piloto de un sistema sobre trazabilidad de pieles de reptiles: Reconocer las iniciativas en curso sobre trazabilidad de pieles de reptiles y adoptar actualizaciones a las Decisiones sobre trazabilidad que avaló el Comité Permanente.

5) *Totoaba madónaldi*: Oportunidades de colaboración internacional, este documento invita a las Partes a colaborar con México y compartir cualquier información relativa al comercio ilegal de Totoaba.

Por otra parte, en cuanto a otros resultados destacados en los que nuestro país tuvo una participación activa en pro de la conservación de las especies y la correcta implementación de la CITES podemos mencionar:

e)-CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Otras Votaciones

Rechazar la recomendación de la Secretaría de suprimir la Decisión 14.81 sobre Grandes Ballenas dirigida al Comité de Fauna: "No debería ser objeto de examen periódico ninguna de las grandes ballenas, incluido el rorcual común, mientras esté en vigor la moratoria de la Comisión Ballenera Internacional", ya que esta ha demostrado ser efectiva en la aplicación ya que desde su adopción el Comité de Fauna no ha seleccionado ninguna de las grandes ballenas para su examen periódico de los Apéndices. Esta

posición fue adoptada por nuestro país gracias a la coordinación con el Comisionado Nacional de México ante la Comisión Ballenera Internacional.

Listados en el Apéndice II de la CITES del Tiburón Sedoso, Tiburones Zorro y Mantas: México votó a favor, e instó a las partes a hacer lo mismo. Con una anotación que aplaza la entrada en vigor por 12 meses.

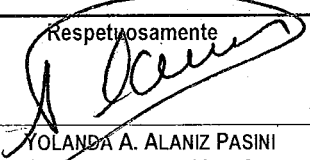
La transferencia de 8 especies de Pangolín del apéndice II al apéndice I. Especies que en los últimos años habían sido devastadas sus poblaciones silvestres debido a la gran demanda comercial de sus escamas y sus pieles, hasta el grado de ubicarla como la especie de mamífero más traficada en el mundo, y a su lento ciclo de reproducción.

Reglamento CoP y participación de la Unión Europea como Organización Económica Regional Integrada: En congruencia con la posición de México al adherirse a la enmienda de Gaborone, que permite la adhesión de cualquier Organismo Regional de Integración Económica (ORIE) constituida por Estados soberanos con competencia para negociar, concluir y hacer aplicar acuerdos internacionales, la delegación mexicana instó a la Conferencia de las Partes a adoptar un reglamento que refleje a cabalidad el Texto de la Convención.

La formación de un Grupo de Trabajo entre sesiones para la atención del Tema de trazabilidad. El cual México copresidirá con Suiza.

La permanencia de las poblaciones de Elefante Africano en los apéndices que se encontraban (I todas las poblaciones de Elefante Africano y II las poblaciones de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe), es decir no aceptar transferencias de apéndices de ninguna población de elefante africano, lo que dará oportunidad a continuar con los diálogos entre los países del rango de distribución para que tomen un acuerdo en cuanto a la conservación y uso sustentable de estos recursos.

Respetuosamente


YOLANDA A. ALANIZ PASINI
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

2nd. Santa Fe (Par)